



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX—Número 86

Sábado, 11 de abril de 1936

Tomo II.—Página 101

### PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

#### Ministerio de la Gobernación

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el general de división de la Guardia Civil, en situación de primera reserva, D. Benito Parlo González, pase a segunda reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello en 21 de marzo del año actual.

Dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTÍNEZ BARRIO.

El Ministro de la Gobernación,  
AMÓS SALVADOR CARRERAS

(De la *Gaceta* núm. 101.)

#### ORDENES

#### Ministerio de la Guerra

#### Subsecretaría

#### SECCION DE PERSONAL

#### BAJAS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido los dieciocho años de servicio con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489) los oficiales de complemento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR comprendidos en la siguiente relación, afectados al Centro de Movilización y reserva núm. 8, he resuelto causen baja en el Ejército y pasen a la situación de licenciados absolutos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la cuarta división orgánica.

#### RELACION QUE SE CITA

#### Alféreces

- D. Estanislao Pujol Menescal.
- " Eugenio Balaguer Jiménez.
- " Francisco Soler Fabregat.
- " José Soler Roig.
- " Daniel Virgil Rovira.

#### Farmacéutico primero

D. Pablo Ornosola Soler.  
Madrid, 6 de abril de 1936.—Masquelet.

#### COLEGIO DE SANTIAGO PARA HUERFANOS DEL ARMA DE CABALLERIA

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Asociación del Colegio de Santiago para Huérfanos del Arma de Caballería, solicitando autorización para que el día 19 de mayo próximo venidero se reúna en esta capital la Junta general de la misma, he resuelto acceder a lo solicitado, quedando facultados los Generales de las divisiones orgánicas, Comandantes militares de Baleares y Canarias y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos para expedir pasaporte a los representantes de dicha Asociación, haciendo el viaje por cuenta del Estado sin derecho a dietas, y debiendo verificar su presentación el día 18 del mes de mayo citado en la Secretaría del Consejo de Administración.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

#### DEMANDAS CONTENCIOSAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el testimonio del acuerdo dictado en el curso de revisión interpuesto por el ca-

pitán médico, retirado, del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, D. Francisco Luque Beltrán, contra la orden de este Ministerio de 15 de abril de 1932 (D. O. núm. 90), denegándole su petición de reingreso en el Ejército, se publica a continuación la parte dispositiva del fallo emitido por la Sala cuarta de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, que dice así:

"Fallamos que, desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción, alegada por el fiscal, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda formulada por don Francisco Luque Beltrán contra la orden de Guerra de 15 de abril de 1932, y que declaramos válida y subsistente".

En su vista, y de conformidad con el mismo, he resuelto se comunique a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 7 de marzo pasado (D. O. núm. 57), para cubrir la vacante de juez eventual de causas, en comisión, para la plaza de Toledo, he resuelto designar para ocuparla al comandante de INFANTERIA D. Arturo Lorente Sola, del regimiento Galicia núm. 19, quedando el interesado en situación de disponible en la primera división en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207) y exceptuado de destino forzoso mientras desempeñe el cometido expresado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de abril de 1936.

MASQUELET

Señores Generales de la primera y quinta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 6 de marzo próximo pasado (D. O. nú-

mero 56), para proveer una vacante de practicante de Farmacia del CUERPO AUXILIAR SUBALTENRO DEL EJERCITO, existente en el Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, he resuelto designar para ocupar la al de dicho empleo y Cuerpo don Eduardo Pérez Isasi, con destino en la Jefatura de los Servicios Farmacéuticos de la sexta división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de abril de 1936.

MASQUELET

Señores Generales de la primera y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al teniente coronel de INFANTERIA D. José Sicardó Jiménez, para la pensión de Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 17 de agosto de 1934, fecha en que cumplió el plazo reglamentario; debiendo percibirla desde primero de septiembre del mismo año, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz a partir de la fecha de cobro de esta nueva concesión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares, he tenido a bien conceder las pensiones y condecoraciones de la de San Hermenegildo que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figuran en la siguiente relación, que dá principio con el comandante de Infantería en activo, D. José de Guivelondo y Mendezona y termina con el capitán de la Reserva Territorial de Canarias, retirado, D. José Ramírez Gil; en las expresadas pensiones y condecoraciones disfrutarán la antigüedad que respectivamente se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 7 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales al personal que se cita, que percibirá desde primero del mes siguiente a la fecha de la antigüedad que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de cruz, desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

#### Infantería

Comandante, activo, D. José de Guivelondo y Mendezona, con antigüedad de 29 enero 1936. Cursó la documentación el regimiento Infantería Mérida núm. 29.

Comandante, retirado, D. Justo González Martínez, con la de 29 julio 1935 por la Delegación de Hacienda de Badajoz. Cursó la documentación la primera división. (Queda rectificada la orden circular de 17 de marzo último, D. O. núm. 67, en el sentido de que el segundo apellido es como se consigna en esta disposición.)

#### Caballería

Comandante, retirado, D. Ernesto Gómez García, con antigüedad de 3 diciembre 1935 por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

#### Equitación Militar

Profesor Mayor, activo, D. Luis Recalde Mayugo, con antigüedad de 28 diciembre 1935. Cursó la documentación la Escuela Superior de Guerra.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales al personal que se cita, que percibirá desde primero del mes siguiente a la fecha de la antigüedad que a cada uno se le señala

#### Infantería

Comandante, retirado, D. Leopoldo Valle Tarrago, con antigüedad de 22 noviembre 1935 por la Delegación de Hacienda de Pontevedra. Cursó la documentación la octava división.

Comandante, retirado, D. Antonio Olmedo Delgado, con la de 28 octubre 1935 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Cursó la documentación la segunda división.

Comandante, retirado, D. Cayetano Vázquez Sastre, con la de 11 julio 1935 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Cursó la documentación la tercera división.

Capitán, activo, D. Santiago Bañolas Passano, con la de 28 enero 1936. Cursó la documentación el regimiento Canarias núm. 11.

Teniente, retirado, D. Constancio Nieto Alonso, con la de 16 enero 1934 por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Cursó la documentación las Fuerzas Militares de Marruecos.

#### Caballería

Comandante, retirado, D. Cristóbal Pérez del Pulgar y Ramírez de Arrellano, con antigüedad de 28 agosto 1932 por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, activo, D. Manuel Marzo Pellicer, con la de 21 enero 1936. Cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva número 7. (Queda rectificada la orden circular de 17 de marzo último, D. O. núm. 67, en el sentido de que el primer apellido es como se consigna en ésta.)

#### Artillería

Comandante, activo, D. Antonio Berdonces Martialay, con antigüedad de 2 febrero 1936. Cursó la documentación el regimiento Artillería ligera núm. 6.

Comandante, retirado, D. Luis Martínez de Velasco Escolar, con la de 8 julio 1931 por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, retirado, D. José Guerner Lobatón, con la de 7 julio 1935 por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

#### Ingenieros

Comandante, retirado, D. Joaquín Fuster Rossíol, con antigüedad de 1 agosto 1935 por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baleares.

Comandante, retirado, D. Pascual Fernández-Aceituno Montero, con la de 11 noviembre 1935 por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Teniente coronel, retirado, D. José Cuello Gadea, con la de 30 enero 1935 por la Delegación de Hacienda de Alicante. Cursó la documentación tercera división.

#### Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. Alberto Blanco Rodríguez, con antigüedad de 14 septiembre 1935. Cursó la documentación la Academia de Sanidad Militar.

#### Carabineros

Teniente, activo, D. Manuel Moreno López, con antigüedad de 26 abril 1935. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Santander.

**Placas sin pensión****Infantería**

Comandante, activo, D. Francisco de Reyna Canals, con antigüedad de 9 febrero 1936. Cursó la documentación el regimiento Infantería Toledo núm. 35.

Comandante, retirado, D. Ramón Navarro de Cáceres, con la de 19 junio 1935. Cursó la documentación la segunda división.

Comandante, retirado, D. Constantino Domingo Lladó, con la de 21 noviembre 1935. Cursó la documentación la cuarta división.

Comandante, retirado, D. Manuel Vierna Trápaga, con la de 14 octubre 1932. Cursó la documentación la sexta división.

Comandante, retirado, D. Fernando Correa Cañedo, con la de 5 julio 1933. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, retirado, D. Miguel Vela Díez de Ulzurrun, con la de 25 junio 1934. Cursó la documentación la primera división.

**Caballería**

Comandante, retirado, D. Fernando Sánchez Ledesma, con antigüedad de 7 julio 1931. Cursó la documentación la primera división.

**Artillería**

Comandante, retirado, D. Juan Martínez Olalla, con antigüedad de 10 septiembre 1935. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, retirado, D. Carlos Luelin Gómez, con la de 14 agosto 1935. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, activo, D. Rafael Pons Mestre, con la de 5 octubre 1935. Cursó la documentación el Grupo mixto de Artillería núm. 1.

Capitán, retirado, D. Casimiro Martínez Macián, con la de 7 septiembre 1935. Cursó la documentación la tercera división.

**Ingenieros**

Teniente coronel, retirado, D. Benito Navarro y Ortiz de Zárate, con antigüedad de 1 septiembre 1933. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, activo, D. Natalio de San Román y Fernández, con la de 30 septiembre 1934. Cursó la documentación el regimiento de Aerostación.

**Sanidad Militar**

Teniente coronel médico, activo, D. Antonio Valero Navarro, con antigüedad de 2 octubre 1935. Cursó la documentación la segunda Inspección general del Ejército (Inspección Sanidad).

**Guardia Civil**

Teniente coronel, activo, D. Marcelino Gómez-Plata Mateu, con antigüedad de 19 abril 1935. Cursó la documentación el sexto Tercio de la Guardia Civil.

**Cruces sin pensión****Infantería**

Capitán, activo, D. Antonio Moreno-Navarro Toledo, con la antigüedad de 30 julio 1935. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Tetuán núm. 1.

Capitán, activo, D. Eugenio Alonso González, con la de 29 octubre 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería San Marcial núm. 30.

Capitán, activo, D. Fernando Ramos Cuende, con la de 27 junio 1934. Cursó la documentación la Caja recluta número 5.

Teniente, activo, D. Jesús Garrido Crevillent, con la de 5 agosto 1934. Cursó la documentación el batallón Montaña núm. 2.

Teniente, activo, D. Eulalio Pajuelo Poves, con la de 13 abril 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Galicia núm. 19.

Teniente, activo, D. Bonifacio González González, con la de 10 septiembre 1934. Cursó la documentación el regimiento Infantería San Marcial núm. 30.

Teniente, activo, D. Inocencio Fúnez Abellán, con la de 28 diciembre 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Girona núm. 22.

Teniente, activo, D. Arturo Marichalar Sandoval, con la de 2 agosto 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería San Quintín núm. 32. (Queda rectificada la orden circular de 24 de febrero último, D. O. núm. 49, en el sentido de que el nombre es como se consigna en esta disposición).

Teniente, retirado, D. Vicente Irribarría Martínez, con la 16 septiembre 1933. Cursó la documentación la segunda división.

Teniente, retirado, D. Juan Antonio Martínez Manjón, con la de 18 noviembre 1932. Cursó la documentación la primera división.

Teniente, retirado, D. Emilio Díaz Claramunt, con la de 10 junio 1933. Cursó la documentación la cuarta división.

Teniente, retirado, D. Ricardo del Rey Barraquet, con la de 29 agosto 1930. Cursó la documentación la tercera división.

Alferez, retirado, D. Miguel Juan Balaguer, con la de 14 febrero 1935. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baleares.

Alferez, retirado, D. Regino Roca Ballester, con la de 30 abril 1934. Cursó la documentación la tercera división.

**Caballería**

Comandante, activo, D. Francisco González Peral, con la antigüedad de 6

diciembre 1934. Cursó la documentación el regimiento España, cuarto de Caballería.

Capitán, retirado, D. Miguel Vidal Fluxá, con la de 25 abril 1935. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baleares.

**Artillería**

Comandante, activo, D. Gerardo Armentia Palacios, con la antigüedad de 1 julio 1935. Cursó la documentación el regimiento Artillería Costa núm. 3.

Capitán, activo, D. Manuel Durán Aguilar, con la de 28 diciembre 1935. Cursó la documentación el Centro de Movilizacin y Reserva núm. 3.

**Ingenieros**

Comandante, activo, D. Leopoldo Sotillo Rodríguez, con la antigüedad de 29 enero 1935. Cursó la documentación la segunda Inspección general del Ejército (Inspección de Ingenieros).

Comandante, activo, D. Vicente Roa Miranda, con la de 25 mayo 1931. Cursó la documentación el Arma de Aviación (Servicios de Material e Instrucción, Cuatro Vientos).

Comandante, activo, D. Eugenio Ondovilla y Sotes, con la antigüedad de 22 octubre 1935. Cursó la documentación el Ministerio de la Guerra.

Comandante, retirado, D. José Román Becerra, con la de 10 mayo 1933. Cursó la documentación la cuarta división.

Teniente, retirado, D. Juan Pérez Jara, con la de 27 julio 1935. Cursó la documentación la segunda división.

Teniente, activo, D. Miguel Llompарт Buch, con la de 18 julio 1935. Cursó la documentación la Comandancia de Obras y Fortificación de Baleares. (Queda rectificada la orden circular de 4 de noviembre de 1935, D. O. núm. 254, en el sentido de que la antigüedad es como se consigna en esta disposición.)

Alferez, retirado, D. Bernardo Cabrera Castell, con la de 27 septiembre 1935. Cursó la documentación la cuarta división.

**Intendencia**

Capitán, activo, D. Juan de Aizpuru Maristany, con la antigüedad de 7 julio 1935. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de Baleares.

**Intervención**

Comisario de Guerra de segunda clase, activo, D. Daniel de Linos Lage, con la antigüedad de 11 agosto 1935. Cursó la documentación la Intervención Central de Guerra.

**Farmacia**

Farmacéutico mayor, activo, D. Arturo Eyries Rupérez, con la antigüedad de 29 diciembre 1935. Cursó la docu-

mentación el Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar.

#### Veterinaria

Veterinario primero, activo, D. Ramón Tomás Saura, con la antigüedad de 18 mayo 1935. Cursó la documentación la segunda Inspección general del Ejército (Inspección de Veterinaria).

Veterinario primero, activo, D. José Hernando Pérez, con la de 15 abril 1934. Cursó la documentación la segunda Inspección general del Ejército (Inspección de Veterinaria).

#### Directores de Música

Director de Música de primera, activo, D. Guillermo Fernández Domínguez, con la antigüedad de 13 agosto 1932. Cursó la documentación el batallón Cazadores Africa núm. 6.

Director de Música de segunda, activo, D. Vicente Terol García, con la de 13 agosto 1932. Cursó la documentación el regimiento Infantería Guadaíajara número 13.

Director de Música de tercera, activo, D. Juan Mula Ortega, con la de 22 noviembre 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Lapon núm. 2.

#### Oficinas Militares

Oficial segundo, activo, D. Emilio Peñuelas Gelabert, con la antigüedad de 1 enero 1936. Cursó la documentación la Escuela Superior de Guerra.

Oficial tercero, retirado, D. Antonio Durán Arriaza, con la de 1 enero 1936. Cursó la documentación las Fuerzas Militares de Marruecos.

#### Guardia Civil

Capitán, activo, D. José Rojas Alemany, con la antigüedad de 20 septiembre 1935. Cursó la documentación el tercer Tercio de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. José López Bonías, con la de 13 abril 1935. Cursó la documentación el quinto Tercio de la Guardia Civil.

#### Carabineros

Capitán, activo, D. Juan Grau Ramírez, con la antigüedad de 3 abril 1934. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Baleares.

Teniente, activo, D. Fermín Blanco Fuentes, con la de 6 diciembre 1935. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Málaga.

#### Inválidos

Teniente, D. José Fición Ruiz, con la antigüedad de 1 enero 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

#### Reserva territorial de Canarias

Capitán, retirado, D. José Ramírez Gil, con la antigüedad de 9 junio 1933.

Cursó la documentación la Comandancia Militar de Canarias.

Madrid, 7 de abril de 1936.—Masquelet.

#### PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento de INGENIEROS D. Julio Ortega Cantoni, afecto al regimiento de Ferrocarriles núm. 1, en súplica de que se le conceda efectuar las prácticas reglamentarias, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente y disponer se incorpore a dicho regimiento a verificar los seis meses de prácticas, que como mínimum, preceptúa el artículo 456 del reglamento para cumplimiento de la vigente ley de Reclutamiento, necesarias para la declaración de aptitud para el ascenso, a partir de la fecha de su incorporación y en las condiciones que en dicho artículo se previenen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento de INGENIEROS, D. José Carranceja de Benito, afecto al regimiento de Transmisiones, en súplica de que se le conceda efectuar las prácticas reglamentarias; he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente y disponer se incorpore a dicho regimiento a verificar los seis meses de prácticas, que como mínimum, preceptúa el artículo 456 del reglamento para cumplimiento de la vigente ley de reclutamiento, necesarias para la declaración de aptitud para el ascenso, a partir de la fecha de su incorporación y en las condiciones que en dicho artículo se previenen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

#### QUINQUENIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA D. Remigio Baró Alegret, retirado con los beneficios de los decretos de 25 y 29 de abril de 1931, y residente en Ceuta, calle de Duarte, núm. 10, en súplica de que se comuniquen a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas que a partir de la revista de octubre de 1932 se halla en posesión del segundo quinquenio; teniendo en cuenta

que el interesado ascendió a capitán por orden de 3 de mayo de 1917 (D. O. número 100), pasando la primera revista administrativa el primero de junio de aquel año; que fué baja en el Ejército por otra de 21 de marzo de 1927 (DIARIO OFICIAL número 66) y que aunque obtuvo el reingreso por otra de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 233) la misma disposición le concedía el retiro que hoy disfruta, sin que, por tanto, pasara las 60 revistas administrativas en su empleo, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 21 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL CUERPO DE SUBOFICIALES, SARGENTOS Y ASIMILADOS DEL ARMA DE CABALLERÍA

#### LLERJA

Circular. Excmo. Sr.: Existe una vacante de vocal en la Junta Administrativa de la Sociedad de Socorros Mutuos del Cuerpo de Suboficiales, Sargentos y Asimilados del Arma de Caballería y Asimilados, los asociados en la misma con el empleo de brigada o sargento, en situación activa que deseen ocuparla, lo solicitarán por instancia dirigida al Presidente de dicha Sociedad, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de esta disposición, debiendo tener presente lo dispuesto en el artículo 18 del reglamento de dicha Sociedad, aprobado por circular de 17 de agosto de 1935 (D. O. núm. 193).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, como ampliación a la orden de este Departamento de 25 de marzo último (D. O. número 75). Madrid, 7 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

#### SECCION DE MATERIAL

#### CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el capitán de INGENIEROS, retirado, D. Francisco Bellas Jiménez, solicitando la rectificación de la orden de este Ministerio, fecha 13 de septiembre último (D. O. número 218), relativa a que en las obras que se ejecuten por contrata por el ramo de Guerra se haga constar en los pliegos de condiciones que el contratista deberá nombrar como representantes técnicos un arquitecto y un aparejador; y aclaración a las dudas surgidas en

de dicha disposición, he resuelto sin efecto la citada orden de 13 de septiembre pasado (D. O. núm. 218), ya que el decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 16 de julio anterior (Gaceta de Madrid núm. 199), no afecta a las obras de este ramo, por existir en las mismas el ingeniero Director y el ayudante de obras.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

DOCUMENTACION

**Circular.** Excmo. Sr.: A fin de formar el historial del ganado que después extraído sea entregado en el Depósito central de remonta o sus destacamentos por los jefes y oficiales del Ejército; he resuelto se dé el más exacto cumplimiento a cuanto determina el Reglamento de los servicios del Depósito central de remonta, aprobado por orden circular de 31 de marzo de 1933 (D. O. núm. 86), teniendo presente en

las entregas de ganado lo dispuesto en el artículo noveno del mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

INTENDENCIA CENTRAL

CONTABILIDAD

**Circular.** Excmo. Sr.: Vista la documentación cursada a este Ministerio en cumplimiento del decreto de 13 de abril de 1934 (D. O. núm. 88) y circular citada para su desarrollo de fecha 18 de igual mes y año (D. O. núm. 91), he resuelto, de acuerdo con la informado por la intervención Central de Guerra, autorizar que las cantidades figuradas en la relación A, que a continuación se inserta, se reclamen por las Secciones, Capítulos, Artículos y Grupos que en la misma se indican del presupuesto que ha regido en el primer trimestre del año en curso, procediéndose por la Intendencia Central a consignar con urgencia a las Intendencias Militares

respectivas sus importes, que librarán seguidamente a fin de que sean percibidas por los interesados a la mayor brevedad.

Las cantidades figuradas en la relación B, que no pueden ser satisfechas por el citado presupuesto por carecer el mismo de crédito disponible para ello, serán reclamadas en adicionales a los ejercicios cerrados de los años a que corresponden y las incluídas en relación C, no se efectuará reclamación alguna por los motivos que en ella se expresan.

Los pagos para los cuales se concede autorización para ser reclamados por el presupuesto del pasado trimestre, se justificarán por las Pagadurías Militares, Cuerpos o Dependencias correspondientes con las declaraciones de los perceptores, certificados y copia de la disposición base de la concesión de los devengos, que determina la ya citada circular de 18 de abril de 1934, cuyos documentos se formularán nuevamente a este objeto, no solicitándose los remitidos a este Ministerio, por ser precisos en el mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACIONES QUE SE CITAN

Relación A, comprensiva de los devengos que han de satisfacerse por el presupuesto del primer trimestre del año actual

Sección 4.<sup>a</sup>—Capítulo 1.<sup>o</sup>—Artículo 2.<sup>o</sup>—Grupo 7.<sup>o</sup>

Escuadra Aérea núm. 1.—Diferencias de premio de efectividad del teniente D. José Asierio, concedidas por circular de 25 de enero último (D. O. núm. 23) ... .. 33,36

Sección 13.—Capítulo 1.<sup>o</sup>—Artículo 2.<sup>o</sup>—Grupo 7.<sup>o</sup>

Fuerzas Aéreas de Africa.—Quinquenios, residencia, etc., del brigada D. Juan López Areta y 16<sup>o</sup> más, concedidos por orden de 27 de enero (D. O. núm. 25) ... .. 3.216,14

Sección 15.—Capítulo 1.<sup>o</sup>—Artículo 1.<sup>o</sup>—Grupo 4.<sup>o</sup>

Pagaduría Militar de la primera división.—Diferencias de sueldo del capitán de Caballería D. Francisco Hernández Sánchez, según orden de 16 de enero (D. O. núm. 16) ... .. 1.750,00

Pagaduría Militar de la primera división.—Diferencias de sueldo del General de división Excmo. Sr. D. Manuel González Carrasco, concedidas por orden de 31 de enero (D. O. núm. 27) ... .. 26.950,00

Pagaduría Militar de la primera división.—Diferencias de sueldo del General de división Excmo. Sr. D. José Riquelme López-Ago, según orden comunicada de 10 de febrero ... .. 2.566,69

Pagaduría Militar de la primera división.—Diferencias de sueldo del teniente Coronel Infantería D. Francisco del Rosal Rico, según orden comunicada de 11 de marzo ... .. 1.283,38

Pagaduría Militar de la primera división.—Quinquenio del brigada de Infantería don Alberto Escribano, concedido por orden de 17 de enero (D. O. núm. 23) ... .. 500,00

|  |                  |
|--|------------------|
| Pagaduría Militar de la cuarta división.—Sueldos del comandante de Intendencia D. Emilio Vila Alvarez, según orden comunicada de 24 de febrero ... ..                      | 7.500,00         |
| Pagaduría Militar de Marruecos (Subpagaduría de Melilla).—Quinquenios del sargento D. Alejandro García Pascual, concedidos por orden de 27 de enero (D. O. núm. 27) ... .. | 583,33           |
| <b>Total de la Sección 15, capítulo 1.<sup>o</sup>, artículo 1.<sup>o</sup>, grupo 4.<sup>o</sup> ... ..</b>   | <b>41.133,40</b> |

Relación B, relativa a los devengos que han de ser reclamados en adicionales a ejercicios cerrados.

|   |          |
|---|----------|
| Pagaduría Militar de la primera división.—Pensión de la Placa de San Hermenegildo del coronel de Infantería D. José de Salcedo y Cárdenas, según orden de 14 de marzo (D. O. núm. 73) ... ..  | 300,00   |
| Pagaduría Militar de la primera División.—Premio de efectividad del capitán de Intendencia D. Ricardo Martín López, según orden de 26 de febrero (D. O. núm. 48) ... ..                       | 50,00    |
| Pagaduría Militar de la primera División.—Pensión Medalla de Sufrimientos por la Patria del capitán de Infantería D. Ramón Marvá, concedida por orden de 25 de febrero (D. O. núm. 48) ... .. | 8.535,00 |
| Pagaduría Militar de la tercera División.—Premio de efectividad del teniente de Intendencia D. Fermín García Espallargas, según orden de 26 de febrero (D. O. número 48) ... ..               | 100,00   |
| Regimiento de Infantería de Albuera número 25.—Pensiones de Medalla de Sufrimientos por la Patria, del soldado José Bernal, según orden de 8 de enero (D. O. núm. 10) ... ..                  | 175,00   |
| Pagaduría Militar de la quinta división.—Premio de efectividad del comandante de Infantería D. Pablo Manso de Zúñiga, según orden de 25 de enero (D. O. núm. 23) ... ..                       | 41,66    |

Pagaduría Militar de la quinta división.—  
 Quinquenios del oficial tercero de Oficinas  
 Militares D. Abel Jarnés Millán, según or-  
 den de 27 de febrero (D. O. núm. 49) ... .. 208,30  
 Batallón de Ametralladoras núm. 2.—Diferen-  
 cias de períodos de reenganche del cabo de  
 cornetas José Cidoncha, según orden de 16  
 de enero (D. O. núm. 17) ... .. 127,75  
 Pagaduría Militar de Marruecos (Subpagadu-

ría de Melilla).—Asignación de residencia  
 del farmacéutico primero D. Ricardo de Ca-  
 la Jiménez, según orden de 20 de enero  
 (D. O. núm. 20). ... .. 831  
 Pagaduría Militar de Marruecos (Subpagadu-  
 ría de Melilla).—Asignación de residencia  
 del brigada de Infantería D. Agustín Legor-  
 buru, según escrito del Jefe Superior de las  
 Fuerzas Militares de Marruecos, de 27 de  
 febrero ... .. 412

**Relación C, de las cantidades que no  
 corresponde efectuar reclamación  
 ninguna**

Regimiento de Infantería de Almansa  
 número 18.—Documentación relativa a  
 diferencias de sueldo de alferez a tenien-  
 te, ascendentes a 999,96 pesetas, co-  
 rrespondiente a los meses de agosto y  
 septiembre de 1935 de los tenientes Bar-  
 berá, Moreno Núñez, Paredes, Peñas,  
 Dasit y Moreno Tapia, ascendidos por  
 circular de 7 de septiembre de 1935  
 (D. O. núm. 206) con antigüedad de 5  
 de julio anterior, ya que por no conceder  
 la expresada disposición efectos adminis-  
 trativos a la mayor antigüedad, el suel-  
 do de teniente debe percibirse a partir  
 de primero de octubre de dicho año como  
 primera revista pasada en dicho empleo,  
 careciéndose por tanto de derecho al abo-  
 no de las mencionadas diferencias.

Parque de Intendencia de Ceuta.—5.075  
 pesetas, por haberes atrasados del escri-  
 biente D. José Ríos Galindo por aplica-  
 ción del decreto de Amnistía de 21 de  
 febrero pasado, toda vez que no se men-  
 ciona le hayan sido concedidos dichos  
 haberes mediante la oportuna disposi-  
 ción, ni por otra parte han sido deter-  
 minados hasta la fecha los efectos eco-  
 nómicos que la Amnistía pueda produ-  
 cir.

Madrid, 8 de abril de 1936.—Mas-  
 quelet.

**Estado Mayor Central**

**SEGUNDA SECCION**

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Como resultado del con-  
 curso anunciado por orden circular de  
 25 de enero último (D. O. núm. 22), he  
 resuelto designar como ayudante de Pro-  
 fesor de la clase de "Exterior" (Sec-  
 ción ecuestre), en la Escuela de Aplica-  
 ción de Caballería y de Equitación del  
 Ejército, al teniente de CABALLERIA  
 D. Julio Aranaz Suárez, con destino en  
 el regimiento de Cazadores de Montesa  
 10.º de Caballería, quien no efectuará su  
 incorporación al mencionado Centro has-  
 ta 1.º de julio próximo.

Lo comunico a V. E. para su conoci-  
 miento y cumplimiento. Madrid, 10 de  
 abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división or-  
 gánica.

Señores General de la cuarta división  
 orgánica e Interventor central de Gue-  
 rra.

**Dirección General de Aeronáutica**

**COMISIONES**

Excmo. Sr.: Vista la propuesta  
 esa Dirección general, relativa a  
 concesión de dietas en el desempe-  
 ño de la comisión del servicio, llevada  
 cabo por el capitán del Arma de AVI-  
 CION MILITAR, D. Manuel  
 Roos, que realizando el curso de pos-  
 tores ha permanecido dos días en Es-  
 paña con motivo de un viaje a París,  
 acuerdo con lo informado por la In-  
 tención delegada de la Inten-  
 ción general de la Administración  
 Estado, en esa Dirección general, he  
 resuelto aprobar la referida comisión  
 derecho a las dietas reglamentarias  
 el extranjero; aprobando a dicho es-  
 to un presupuesto de 192,00 pesetas,  
 cargo al capítulo primero, artículo  
 cero, grupo quinto, concepto segundo,  
 la sección cuarta del vigente presu-  
 po de gastos.

Lo comunico a V. E. para su cono-  
 cimiento y cumplimiento. Madrid, 8  
 abril de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica

**DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS**

**ORDENES**

**Ministerio de la Goberna-  
 ción**

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha re-  
 suuelto conferir los destinos que se le-  
 indican al personal del Cuerpo de  
 Suboficiales de ese Instituto que se  
 expresa en la siguiente relación, que  
 da principio con el brigada D. Ilde-  
 fonso Arenas Rojas y termina con el  
 sargento D. Frutos Perdices Mínguez.  
 Lo comunico a V. E. para su cono-  
 cimiento y demás efectos. Madrid,  
 7 de abril de 1936.

P. D.,  
 JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guar-  
 dia Civil.

**RELACION QUE SE CITA**

Brigada de Infantería D. Ildefonso  
 Arenas Rojas, de la Comandancia de  
 Córdoba a la de Badajoz (B).

Brigada de Infantería D. Luis Ba-  
 chiller Pascali, de la Comandancia de  
 Zaragoza a la de Santander (B).

Brigada de Infantería D. Rafael Ga-  
 dea García, de la Comandancia de  
 Pontevedra a la de Burgos (B).

Sargento de Infantería D. Frutos  
 Perdices Mínguez, de la Comandancia  
 de Guadalajara a la de Logroño (B).

Excmo. Sr.: Habiendo sido declara-  
 do inútil para el servicio de las Ar-  
 mas por el Tribunal médico militar  
 correspondiente, el guardia de ese Ins-

tituto, con destino en la Coman-  
 dancia de Granada, José Aranda Ma-  
 nez.

Este Ministerio ha resuelto  
 baja en dicho Instituto por fin del  
 presente mes y pase a fijar su resi-  
 dencia en Guadix (Granada); debe  
 formalizarse la correspondiente  
 puesta de retiro, para que por la  
 recepción general de la Deuda y  
 pasivas le sea hecho el señalamiento  
 de los haberes pasivos que pue-  
 da corresponderle.

Lo comunico a V. E. para su  
 conocimiento y demás efectos. Madrid,  
 7 de abril de 1936.

P. D.,  
 JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guar-  
 dia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el coronel de la Guardia Civil, con destino en el quinto Tercio, D. Emilio Garrido Felipe, pase a situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria en el día de ayer, con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), en la que disfrutará el haber mensual de 975 pesetas, que percibirá, a partir de mayo próximo, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia, por fijar su residencia en dicha capital, según dispone la ley de 21 de octubre y decreto de 27 de noviembre de 1931 (D. O. núms. 246 y 269); correspondiéndole, asimismo, percibir la pensión de 50 pesetas, también mensuales, anexa a la Cruz de la Orden militar de San Hermenegildo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de abril de 1936.

AMÓS SALVADOR

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E., de acuerdo con el Alto Comisario de España en Marruecos,

Este Ministerio ha resuelto designar para ocupar una vacante de teniente en la Comandancia de Marruecos, de las anunciadas a concurso en suelto publicado en el *Boletín Oficial* de ese Instituto de 20 de diciembre último, al de dicho empleo, con destino en la Comandancia de Córdoba, D. José Montero Galvache.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de abril de 1936.

P. D.,

JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente de ese Instituto, con destino en el 19.º Tercio, D. Tomás Bote Fernández,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para Barcelona, con el haber pasivo que le pueda corresponder, como comprendido en la ley de 9 de marzo de 1932 (*Gaceta* núm. 71), el cual causará baja en el referido Instituto por fin del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de abril de 1936.

P. D.,

JUAN J. CREMADES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 101.)

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

# DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día ... .. 0,25

Número o pliego atrasado ... .. 0,50

### SUSCRIPCIONES

#### OFICIALES (trimestre)

|   |       |
|---|-------|
| Al Diario Oficial y Colección Legislativa... .. | 10,75 |
| Al Diario Oficial... ..                         | 8,50  |
| A la Colección Legislativa... ..                | 2,75  |

#### PARTICULARES (semestre)

|   |       |
|---|-------|
| Al Diario Oficial y Colección Legislativa... .. | 21,50 |
| Al Diario Oficial... ..                         | 17,00 |
| A la Colección Legislativa... ..                | 5,50  |

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, *pricipiando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indíquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

## Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

### Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadernados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadernados en rústica a 10 pesetas: Desde el año 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

### Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1934, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadernado en rústica; 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

## La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

### ANUNCIOS:

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,80 PESETAS LA LINEA.—PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra